



Ref.: Aprueba prórroga para año 2022 Convenio Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19" suscrito con Servicio de Salud Bio Bio.

ANTUCO, 11 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000847
VISTOS:

- a) Ley N° 19.378, que fija el Estatuto de Salud Primaria.
- b) Resolución Exenta N° RESS9510 de fecha 30.12.2021, que aprueba prórroga Convenio sobre Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19, para el año 2022
- c) Decreto Alcaldicio N° 2183 de fecha 27.04.2021 sobre Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19, para el año 2022
- d) Decretos Alcaldicios N° 128 y 190/88; N° 001/91, todos de la Municipalidad de Antuco; El D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3063, ambos de 1980 y,
- e) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del servicio consistentes en la celebración de convenios con otros organismos del Estado, para atender los requerimientos de la comunidad local.

DECRETO

1. **PRORROGASE**, en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud de Bio Bio el 26.03.2021 sobre, "**Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19**", hasta el 31.03.2022.

ANQTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
EDUARDO RAMIREZ NARBONA
ALCALDE (S)

ERNCPG/RTM/CCH/cch.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud
- Oficina de Contabilidad y Finanzas
- ARCHIVO



REF.: PRORROGA CONVENIO PROGRAMA
ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA
ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 CON I.
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

RESOLUCION EXENTA N° RESS9510

LOS ANGELES, 30 de Diciembre 2021

VISTOS: estos antecedentes, el Convenio de fecha 26 de Marzo de 2021 sobre Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de ANTUCO, aprobado por Resolución Exenta N°002135 del 12.04.2021; Que fue Modificado mediante Convenio Modificatorio de fecha 23 de julio de 2021, Convenio Modificatorio de fecha 18 de Noviembre de 2021, aprobado por Resolución Exenta 5328, de fecha 06 de agosto de 2021 y por Resolución Exenta N° 8505 de fecha 06 de diciembre de 2021, según corresponde el Memorándum N° 495 del 07.12.2021 del Jefe del Departamento de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Biobío; el Oficio N°653 del 06.12.21 del Alcalde de la I. Municipalidad de ANTUCO; lo dispuesto en la Resolución N°6 y N°7 de 2019 y N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los arts. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N°62 del 15 de Septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que estableció el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 26 de Marzo entre la I. Municipalidad de ANTUCO y este Servicio de Salud, se celebra el Convenio Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19, que fue aprobado por Resolución Exenta N°002135 del 12.04.2021
- 2.- Que, con fecha 23 de Julio entre la I. Municipalidad de ANTUCO y este Servicio de Salud, se celebra el Convenio Modificatorio Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19, que fue aprobado por Resolución Exenta N°005328 del 09.08.2021.
- 3.- Que, con fecha 18 de Noviembre entre la I. Municipalidad de ANTUCO y este Servicio de Salud, se celebra el Convenio Modificatorio Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19, que fue aprobado por Resolución Exenta N°008505 del 06.12.2021.
- 4.- Que, mediante Oficio N°653 del 06.12. 2021 del Alcalde de la I. Municipalidad de ANTUCO solicita una prórroga del Convenio referido en el punto número 1.
- 5.- Que, el 05 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud dictó el Decreto N° 4, de 2020, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV). Dicho decreto fue modificado por el Decreto N° 6, de 2020, del Ministerio de Salud; y con posterioridad, se dicta el Decreto N° 39 de 2021, que prorroga la vigencia del Decreto N° 4 ya mencionado, hasta el 31 de diciembre de 2021; lo anterior sumado a las nuevas variantes de Covid-19, Delta y Ómicron, que ya llegaron a nuestro país.
- 6.- Que, en relación a lo anterior, el Decreto N°104 del 18 de marzo de 2020, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile; el cual fue prorrogado por Decreto N° 269 de fecha 16 de junio 2020, por el Decreto N° 400 de fecha 12 de septiembre de 2020, por el Decreto N° 646 de fecha 12 de diciembre de 2020; por el Decreto N° 72 de fecha 13 de marzo de 2021, y luego por el Decreto N° 153 de fecha 25 de junio de 2021 en razón de la pandemia mundial provocada por el virus Covid-19, lo que ha impedido ejecutar con normalidad las estrategias del programa asociado al Convenio, indicado en el punto 1, haciéndose necesaria su prórroga; ya que si bien no se prorrogó el estado de excepción de catástrofe, sí se ha mantenido el estado de alerta sanitaria, ya que el virus no ha podido ser erradicado, más aun considerando que han llegado a nuestro país distintas variantes del Covid-19, que han seguido propagándose.
- 7.- Que, mediante Memorándum N° 495 del 07.12.2021 del Jefe del Departamento de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Biobío se solicita prorrogar la vigencia del Convenio hasta el 31 de Marzo de 2022.
- 8.- Que, la prórroga indicada no significa un aumento del presupuesto otorgado para la ejecución del convenio.
- 9.- Por los argumentos antes vertidos,

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE Convenio sobre Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19, celebrado entre este Servicio y la I. Municipalidad de ANTUCO de Fecha 26 de Marzo de 2021, aprobado por Resolución Exenta N°002135 del 12.04.202, incluyendo las modificaciones ya indicadas Hasta el 31 de Marzo del año 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA
Fecha 2021.12.30 15:09:25

Director (S) Servicio de Salud Biobío

Visadores:

CAROLINA GALLARDO ALVAREZ

Distribución:

• -Div. Atención Primaria-Minsal - Depto. Atención Primaria De Salud Ssbb - Depto. Finanzas Ss Bb - Depto. Asesoría Jurídica Ss Bb - Depto. Auditoria Ssbb - Of. Contabilidad Ss Bb - Encargada De Proyecto Ssbb - I. Municipalidad De Antuco - Of. Partes Ssbb